



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 07/2017

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 494/2017 de fecha 03 de Abril de 2017 llámase a Licitación Privada para la adquisición de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AUDITORIO/AULA MAGNA DEL CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS “CEMENER, con sujeción al Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir e instalación EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AUDITORIO/AULA MAGNA DEL CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS “CEMENER, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Técnicas que forman parte del presente.-

REGLÓN N° 1:

(2) DOS COLUMNAS DE ALTAVOCES EN ARREGLO DE MATRIZ (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 2:

(2) DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 3:

(1) UNO CONSOLA DE AUDIO (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 4:

(1) UNO ETAPA DE POTENCIA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 5 :

(1) UNO RACK (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 6:

(2) DOS PROYECTOR (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 7:

(1) UNO PUERTA DE ENLACE DE PRESENTACIONES (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

REGLÓN N° 8:

(1) UNO PANTALLA (de acuerdo a pliego de condiciones técnicas que forman parte del presente).

OBSERVACIONES:

- El oferente deberá realizar visita y relevamiento previo OBLIGATORIA en las instalaciones del CEMENER, (Camino de la Cuchilla 595, Oro Verde, Entre Ríos), donde se entregara certificado de la misma ,el cual deberá ser adjuntado a la propuesta -

ARTICULO N° 2: Folleteria.

El oferente deberá indicar indefectiblemente en su propuesta las marcas de los productos ofrecidos, presentar folletos, catálogos, manuales de funcionamiento, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el ARTICULO 1°.

En caso que el oferente indique más de una marca, deberá disponer de las mismas al momento de la adjudicación

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En el **AUDITORIO/ AULA MAGNA en el CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS “CEMENER”** en (Camino de la Cuchilla 595, Oro Verde, Entre Ríos) o en donde se determine expresamente.-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

* * * * *